



IMPLANTACIÓN DE LA LECTURA FÁCIL EN LA GUARDIA CIVIL

6 de febrero de 2017

Sgto. Manuel Ramos Romero
Licenciado en Criminología

Unidad Técnica de Policía Judicial



Instituto
Lectura
Fácil



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR



INTRODUCCIÓN

Guardia Civil



GUARDIA CIVIL

Cuerpo de seguridad cercano al ciudadano (versatilidad).

Doble función:

Policia: protección del ciudadano ante los actos delictivos que puedan amenazarlos.

Servicio al ciudadano: facilitando el acceso del ciudadano a la institución y a la administración (de vital importancia hacerse entender).

Importancia de los procesos de comunicación en las tareas policiales:

- **Cuantitativa:** por número, comunicación verbal (más de 5000 entrevistas diarias)
- **Cualitativa:** reconstrucción de sucesos.
hacerse entender.



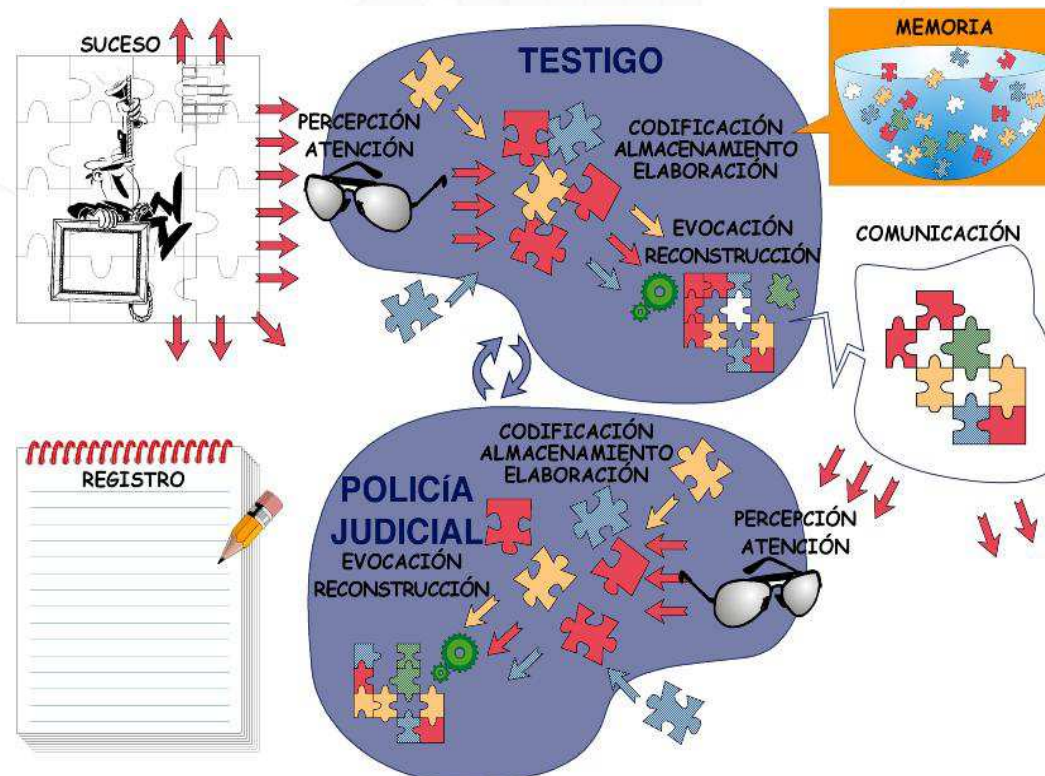
FUNCIONES POLICIALES

INDICIOS:

Objetivos: “coger con las manos”

Subjetivos: no fotografía, envase... recuerdos de implicados “visibles” en forma de testimonios.

RECUERDO = INDICIO ESCENA MENTAL CRIMEN



Guardia Civil





Escenarios policiales complejos de comunicación:

- **Situación:** negociación en atrincheramientos, interrogatorios complejos, manejo de fuentes humanas, etc
- **Receptor:** niños de corta edad, personas con trastornos mentales, víctimas traumatizadas, personas extranjeras (uso de intérpretes), personas con discapacidad, etc



ENTREVISTA A MENORES DE CORTA EDAD

Adaptación

- Protocolo NICHHD v2007, Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplin y Horowitz.
- Protocolo Entrevista Forense Estado Míchigan. Dra. Debra Poole.

PROTOCOLO DEL NICHHD¹ PARA LAS ENTREVISTAS EN LA INVESTIGACION DE VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL [revisión de 2007].

Fuente:

Lamb, M. E., Orbach, Y., Hershkowitz, I., Esplin, P. W. y Horowitz, D. [2007]. *A structured forensic interview protocol improves the quality and informativeness of investigative interviews with children: A review of research using the NICHHD Investigative Interview Protocol*. Child Abuse & Neglect, 31, pp. 1201 - 1231.

Traducido por:

Cristina Omaña de Santiago
José Luis González Álvarez
[Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil, España, marzo 2008].

I. INTRODUCCION.

1. "Hola, me llamo ___ y soy policía / guardia civil / investigador (que se presenten es ___ y ahora

abarará nuestra as. A veces me sin tener que

ESTADO DE MICHIGAN¹
GRUPO DE TRABAJO DEL GOBERNADOR PARA LA JUSTICIA DEL MENOR
Y
AGENCIA PARA LA INDEPENDENCIA DE LA FAMILIA

las cosas que han contado las as de empezar decir la verdad"

, ¿es verdad o

PROTOCOLO DE ENTREVISTA FORENSE

s/azules/etc.). Y si "a? [correcto o no

ESTADO DE MICHIGAN
GRUPO DE TRABAJO DEL GOBERNADOR PARA LA JUSTICIA DEL MENOR
Comité Combinado y
Agencia para la Independencia de la Familia (FIA)

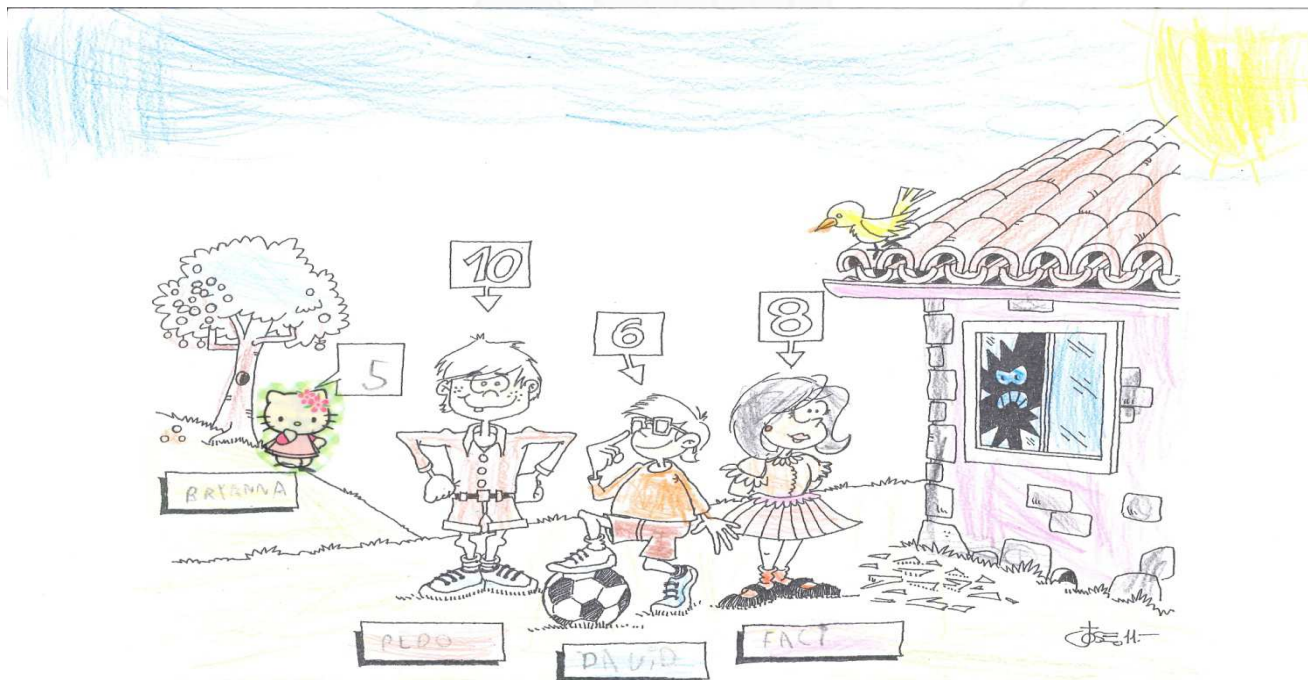




EVALUACIÓN DE CAPACIDADES COGNITIVAS: COMPETENCIA TESTIFICAR

ADAPTACIÓN SISTEMAS DE CREDIBILIDAD TESTIMONIO: SVA, RM, SEG...

Guardia Civil





MINISTERIO DEL INTERIOR



FUNCIONES POLICIALES

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: ¿IGUAL QUE LOS NIÑOS?

Guardia Civil

GUÍA DE INTERVENCIÓN POLICIAL CON PERSONAS CON **DISCAPACIDAD** INTELECTUAL



FUNDACIÓN MAPFRE

ÍNDICE

ÍNDICE

1	CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN AL TRABAJO POLICIAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	13
2	CAPÍTULO 2 CLAVES PARA ENTENDER LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL 2.1. QUÉ ES LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL 2.2. CÓMO SE SABE QUE UNA PERSONA TIENE DISCAPACIDAD INTELECTUAL 2.3. QUÉ MITOS O CREENCIAS PUEDEN CONDICIONAR Y AFECTAR NEGATIVAMENTE LA INTERVENCIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	19 19 22 26
3	CAPÍTULO 3 ASPECTOS LEGALES A CONSIDERAR EN EL TRABAJO POLICIAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL 3.1. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL 3.2. LA INCAPACITACIÓN LEGAL 3.3. LA CAPACIDAD PARA CONSENTIR	31 31 34 39
4	CAPÍTULO 4 PRIMERAS ACTUACIONES POLICIALES PREVIAS A LA ENTREVISTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL 4.1. LA RECOPILOACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE 4.2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA DECIDIR QUIÉN REALIZARÁ LA ENTREVISTA A LA PERSONA CON DI (Equipo de Mujer y Menor -EMUME o especialistas de la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo- SACD)	43 44 47
5	CAPÍTULO 5 LA ENTREVISTA POLICIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL 5.1. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA ENTREVISTA 5.2. LA PREPARACIÓN DE LA ENTREVISTA 5.3. INICIO DE LA ENTREVISTA 5.4. ABORDAJE DEL SUCESO A INVESTIGAR 5.5. CIERRE DE LA ENTREVISTA	51 52 58 62 65 69
6	CAPÍTULO 6 RECOMENDACIONES PARA LAS RUEDAS DE RECONOCIMIENTO CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL 6.1. REGLAS PARA REALIZAR UNA RUEDA DE RECONOCIMIENTO 6.2. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	73 75 78
+	ANEXOS Anexo 1. Síndromes más comunes asociados a la DI y consideraciones especiales para la entrevista policial Anexo 2. Hoja de derechos en versión fácil lectura Anexo 3. Presentación de la figura del facilitador Anexo 4. Cuestionario de cuidadores UAVDI-FCPV adaptada para EMUMES BIBLIOGRAFÍA	81 82 96 100 103 107





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR



FUNCIONES POLICIALES

Guardia Civil

DERECHOS QUE TIENEN LAS VÍCTIMAS DE *(DELITO COMÚN O FALTA) / ***(DELITO VIOLENTO O SEXUAL) / ***(DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA O DE GÉNERO) / ***(TRATA DE SERES HUMANOS)**

Lo primero que hacemos es poner todos nuestros datos, para que sepan quiénes somos y dónde vivimos, y así nos puedan ayudar si lo necesitamos, o nos localicen si necesitan algo de nosotros para investigar.

En ***localidad (***provincia), siendo las ***hh:mm horas del día ***dd/mm/aaaa, por la presente se hace constar que se procede a informar a D.***nombre, ***apellidos, ***(DNI/pasp), ofendido o perjudicado o víctima del hecho lesivo), de los derechos que le asisten conforme a lo dispuesto ***(opcional-en los artículos 771.1º, 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley 35/1995, de 11 de diciembre, respectivamente). Dicha persona actúa (marcar lo que proceda):

<input type="checkbox"/>	por sí
<input type="checkbox"/>	en representación de:***nombre, ***apellidos, ***(DNI/pasp) (opcional) menor de edad

Derechos que tenemos después de haber sido víctima de un crimen/delito que consiste en...

- ***Derecho a mostrarse parte en el proceso, mediante el nomb Abogado y Procurador o que le sea nombrado de oficio en caso del derecho de asistencia jurídica gratuita según ***(opcional -Ley 2103/1996), y ejercitar las acciones civiles y penales que solamente unas u otras, según le convenga. Este derecho debe antes de la apertura del juicio oral.**
- **Podemos formar parte del juicio que se celebre, que se nos pedir que se nos compense de algún modo (nos dan algo Podemos ir con un abogado, y si no tenemos dinero pa podemos pedir que venga un o gratis. Si no lo hacemos, lo nosotros (fiscal). Tenemos que pedirlo antes de que empiece el**

HOJA DE DERECHOS EN VERSIÓN FÁCIL LECTURA

Obtenido de los *Materiales de fácil lectura UAU/VI-FCPV*

DERECHOS QUE TIENEN LAS VÍCTIMAS DE (UN DELITO O CRIMEN)

Para que los policías te puedan ayudar y te puedan localizar necesitan que les pongas tus datos: Nombre y Apellidos, lugar dónde vives y tu DNI.

En *localidad* (provincia), siendo las *horas:minutos* horas del día *dd/mm/aaaa*, por la presente se hace constar que se procede a informar a D. *nombre, apellidos, (DNI/pasaporte)*, ofendido o perjudicado o víctima del hecho lesivo, de los derechos que le asisten conforme a lo dispuesto (opcional-en los artículos 771.1º, 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley 35/1995, de 11 de diciembre, respectivamente). Dicha persona actúa (marcar lo que proceda):

- por sí misma
- en representación de: *nombre, apellidos, (DNI/pasaporte)* (opcional) menor de edad

Los derechos que tienes por haber sido víctima de un delito son los siguientes:

- Por lo que ha pasado se va a celebrar un juicio. Tú puedes estar presente en el juicio que se celebre, para que se te escuche, y para pedir que se te indemnice de algún modo (te den algo a cambio). Puedes ir con un abogado. Si no tienes dinero para pagarlo, puedes pedir que venga uno gratis. Si no llevas abogado, el fiscal hablará por tí y te defenderá. Tienes que pedirlo antes de que empiece el juicio.
- Si pides formar parte del juicio, te dirán qué se está investigando, qué pruebas tienen,... todo lo que haya pasado en la investigación.
- Si no quieres ir al juicio, o no quieres formar parte en él, el Fiscal lo hará por tí. También puedes decir que no quieres una recompensa o indemnización.
- Si no quieres que te den nada por el daño que te han hecho, puedes renunciar. Tienes derecho a decir que no te interesa lo que te van a dar a cambio del daño que te han hecho.
- *"Si ha sido víctima, directa o indirecta, de un delito violento o contra la libertad sexual, se le informa del contenido de los derechos que se declaran en (opcional -la Ley 35/1995, de 11 de diciembre-), hay unos derechos especiales que se ven en el material complementario.*

INFORMACIÓN ADAPTADA A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES O VIOLENTOS

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA EN TEMAS JUDICIALES (ABOGADOS, TRÁMITES,...):

- En el juicio puedes pedir que te den algo a cambio por el daño que te han hecho.
- Puedes formar parte del juicio.
- Si tienes poco dinero, puedes pedir un abogado gratis.
- Aunque no quieras estar en el juicio, tienes derecho a una recompensa por lo que te ha pasado. El Fiscal defenderá siempre tus derechos.
- Siempre tienes derecho a que te informen de cuándo será el juicio y de su resultado.
- La Policía/Guardia Civil te informará de lo que han averiguado y puedes preguntarles siempre lo que quieras.

AYUDAS ECONÓMICAS (DINERO):

- El pago que te darán por el daño que te han hecho lo decide el juez en la sentencia, y es el culpable el que tiene que pagarte.
- Si el culpable no puede pagar, lo hará el Estado, hasta un límite.
- Si necesitas algún tratamiento por lo que te han hecho, también puedes pedir que te lo paguen.
- Si necesitas dinero pronto, puedes pedir un adelanto (de dinero) hasta que el juez decida.

CÓMO PEDIR LA AYUDA:

- Tienes un año para pedir estas ayudas.
- Hay que pedirlo al Ministerio de Economía y Hacienda, y tienes que justificar lo que ha pasado para pedirlo. Si no te dan lo que crees justo, puedes reclamar a la Comisión Nacional de Ayuda y Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual.

MÁS INFORMACIÓN QUE PUEDE INTERESARTE

- Puedes preguntar a todas las personas que formen parte del juicio de cómo solicitar las ayudas.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR



FUNCIONES POLICIALES

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: PRESUNTOS RESPONSABLES... NECESIDAD LECTURA FÁCIL... INNOVANDO SOLUCIONES

Derechos art. 520 Ley Crim:

- Informado de modo *comprensible* de los hechos que se le imputan.
- Derecho a guardar silencio, no declarar, no contestar alguna pregunta, sólo ante el juez
- Derecho a no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable
- Designar abogado, etc.

Guardia Civil





26 de noviembre de 2015

Declaración de Intenciones para la promoción de la accesibilidad cognitiva, el lenguaje claro la lectura fácil...

...en la comunicación con la ciudadanía.

...en las estrategias de la Guardia Civil.





SERVICIO AL CIUDADANO

Guardia Civil



Castellano | Catalán | Inglés | Gallego | Vasco

Contacto | Mapa Web | Inicio

Servicios | Información Institucional | Colaboración Ciudadana | Gabinete de prensa

SERVICIO AL CIUDADANO

Web Oficial de la Guardia Civil > Servicios al Ciudadano > Atención al ciudadano > Carta de Servicios

Carta de Servicios

Por Resolución de 7 de febrero de 2003, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior se aprobó la Carta de Servicios de la Dirección General de la Guardia Civil.

De acuerdo con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la carta de servicios es un documento que se debe actualizar periódicamente en función de las circunstancias y al menos una vez dentro de un periodo máximo de tres años desde su aprobación.

Por Resolución de 16 de enero de 2015, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se aprueba la actualización de la Carta de Servicios de la Guardia Civil, para los años 2015-2018, siendo publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 24, de fecha 28 de enero de 2015. (BOE-A-2015-7213).

Con esta actualización de la Carta de Servicios, además de cumplir con la normativa vigente, la Guardia Civil asume el reto de profundizar en sus niveles de autoexigencia, renovando sus compromisos de calidad y concretando los indicadores para el seguimiento y valoración de los mismos.

Con el servicio cotidiano que los hombres y mujeres de la Guardia Civil desarrollan cada día en todos los rincones de España, este Cuerpo quiere seguir apostando por afianzar la seguridad de los ciudadanos, por prestarles auxilio, atención e información, haciéndolo además, con cercanía y calidad, de forma excelente y segura, contribuyendo así al bienestar de la sociedad.

Anualmente, en el primer trimestre de cada año, se informa al M^o de Hacienda y Administraciones Públicas del grado de cumplimiento de los indicadores y de las medidas adoptadas para subsanar el incumplimiento de los compromisos de la Administración.

Folleto divulgativo de la Carta de Servicios de la Guardia Civil 2015-2018, pulse aquí para descargar.

Folleto divulgativo de la Carta de Servicios de la Guardia Civil 2015-2018 en formato "lectura fácil" pulse aquí para descargar.

Carta de Servicios de la Guardia Civil, pulse aquí para descargar.

Folleto divulgativo de la Carta de Servicios de la Guardia Civil 2015-2018, pulse aquí para descargar.

Folleto divulgativo de la Carta de Servicios de la Guardia Civil 2015-2018 en formato "lectura fácil" pulse aquí para descargar.

Carta de Servicios de la Guardia Civil, pulse aquí para descargar.





Guardia Civil



Carta de Servicios de la Guardia Civil de 2015 a 2018

En lectura fácil



Adaptado por:



con la colaboración de:





SERVICIO AL CIUDADANO

Guardia Civil



Bloque Servicios al ciudadano>

[Los derechos de los ciudadanos](#)

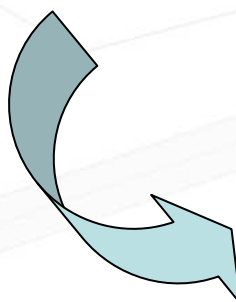
[Servicios](#)

[Información al ciudadano y consultas](#)

[Sugerencias y quejas](#)

[Violencia de Género y Abuso de Menores](#)

[Teléfonos de Emergencia y Formas de Contacto](#)



Bloque Servicios al ciudadano > Bloque Servicios al ciudadano > Información al ciudadano

Información al ciudadano y consultas

[Atención al Ciudadano](#)

[Pedir Información](#)

[Colaborar con la Guardia Civil](#)

[Teléfonos de Emergencia y Formas de Contacto](#)





RETOS PARA EL FUTURO

Incorporación de las actas de derechos adaptadas.

Adaptación de la página web de Guardia Civil, con una nueva arquitectura que facilite no sólo la consulta de documentos sino la navegación.

Elaboración de un curso/jornadas de formación sobre “buenas prácticas en el mundo de las personas con dificultades cognitivas”





Guardia Civil



¡MUCHAS GRACIAS!

¿PREGUNTAS?



Sargento Manuel Ramos Romero
manuelrr@guardiacivil.es
Unidad Técnica de Policía Judicial - SACD